



Ayuntamiento de Almuradiel

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Exp 147/24 CONCESION DE SERVICIOS CAFETERÍA-RESTAURANTE Y PISCINA MUNICIPAL

Dada la necesidad de realizar la contratación de la Concesión de servicios de Cafetería-Restaurante y Piscina Municipal, propiedad de este Ayuntamiento, conforme a las características y determinaciones especificadas en el PCAP y PPT.

Con el objetivo de ampliar la oferta de servicios y de ocupación del ocio para vecinos y visitantes, a fin de fijar población y aumentar el turismo lo que redundará en la actividad económica de la localidad.

El objeto de la presente licitación es la contratación de la concesión de servicios de la Cafetería-Restaurante y Piscina Municipal.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de concesión de servicios, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El objeto del contrato se identifica con el código CPV 55300000-3. Servicios de restaurante y de suministro de comidas.

COMPETENCIA MUNICIPAL EN BASE A LA CUAL SE LICITA EL CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el municipio ejercerá en todo caso competencias propias en materia de ocupación del tiempo libre.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE TRAMITACIÓN DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Tratándose de una competencia municipal propia a la que viene obligada esta Administración, no resulta posible la prestación por sus propios recursos, habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El expediente se tramitará mediante procedimiento abierto, conforme a los artículos 156 a 158 de la LCSP, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores y no siendo necesaria su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea al no superar su valor estimado la cuantía establecida en el artículo





Ayuntamiento de Almuradiel

20 de la LCSP, siendo objeto únicamente objeto de anuncio en el Perfil del Contratante Municipal, el cual se encuentra en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de la concesión será de **NUEVE (9) AÑOS**, o del periodo que sea necesario para amortizar la eventual inversión adicional a la mínima exigida fijada en la Cláusula 6.2.1 ofertada por el licitador adjudicatario y recogida en el Proyecto de Mejora de las Instalaciones presentado, que comenzarán a computarse a partir de la firma del oportuno título concesional, no pudiendo en ningún caso acordarse la prórroga del mismo.

ANÁLISIS ECONÓMICO.

El presupuesto mínimo a efectos de licitación del contrato será 211.788,00€ (I.V.A excluido) a razón de 23.532,00 € anuales

Serán rechazadas las ofertas que presenten una oferta económica más baja del presupuesto de base de licitación.

El precio podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

